

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35442** ALICANTE

Doña Cristina Cifo González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 1 de Alicante, por el presente,

Hago saber: que en fecha 2 de septiembre de 2013 se ha dictado auto de conclusión del concurso que se tramita en este Juzgado, con el N.º 405/09-r, frente a la mercantil Hotel Els Frares, S.L., con CIF número B-53157301, con domicilio en Avenida del País Valencia, N.º 20, Cuatretondeta, cuya parte dispositiva es la siguiente:

- 1.- Se declara concluso el concurso de acreedores de Hotel Els Frares, S.L.
2. El deudor Hotel Els Frares, S.L., queda responsable del pago de los créditos restantes, pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares.
- 3.- Quedan sin efecto y se alzan las limitaciones de administración y disposición del deudor Hotel Els Frares, S.L., que vinieron en su día acordadas a salvo las que se contengan en la sentencia de calificación.
- 4.- Se acuerda la extinción de Hotel Els Frares, S.L., decretándose la cancelación de su hoja registral de inscripción. Para su efectividad, líbrese mandamiento al señor Registrador Mercantil de la provincia.
5. Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 13 de mayo de 2013.
6. Se acuerda el cese de los Administradores Concursales, a salvo la facultad para proseguir actuaciones en defensa de intereses patrimoniales de la concursada y requiérase la devolución de la credencial.

Alicante, 2 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130051238-1